ADENDA Nº 01/2017

ADQUISICION DE ROUTER.

Salto del Guaira, 27 de Setiembre de 2017.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO MENCIONADO MAS ARRIBA. ID Nº 336.021.

EN CUANTO AL REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.

DONDE DICE:

FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION:

29/09/2017: 09:00

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

29/09/2017: 09:30

DEBE DECIR:

FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION:

03/10/2017: 09:00

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

03/10/2017: 09:30

EN CUANTO AL ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION. DDLC.

DONDE DICE:

d) Capacidad técnica: **N/A**

DEBE DECIR:

d) Capacidad técnica:

El oferente deberá contar al menos con 5 años de experiencia en el mercado de las Telecomunicaciones.

El oferente deberá contar con un plantel de no menos de 3 técnicos certificados por el fabricante, los mismos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años

EN CUANTO AL AENXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DONDE DICE:

		V. Otros documentos
a)	Garantía de los Bienes/servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
b)	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: a. El bien ofertado es nuevo y original de fábrica. b. El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. c. La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro.
c)	Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Router. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).
d)	Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.

DEBE DECIR:

		V. Otros documentos
a)	Garantía de los Bienes/servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
b)	Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Router. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).
c)	Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C